



Seguimos aportando información para que se aplique en Leganés la Ley de Memoria Histórica

Diez años reivindicando la Memoria Histórica en la ciudad

Mariano Maroto García

La Comisión Técnica de aplicación de la Ley de Memoria Histórica en Leganés dio un paso determinante en la aplicación de esta Ley con la aprobación plenaria del cambio de denominación de cuatro calles de la ciudad dedicadas a militares que confluyeron en las filas del Ejército que se sublevó contra la legalidad constitucional y contra el Gobierno de la República, legítimamente constituido el 14 de abril de 1931 y avalado por las urnas en las Elecciones a Cortes Generales del mes de junio de 1931, de noviembre de 1933 y del mes de febrero de 1936.

Esta Comisión Técnica se reunirá el 5 de noviembre de 2018 para analizar los Honores y Distinciones concedidos por el Ayuntamiento de Leganés durante el periodo histórico franquista en la Villa (noviembre de 1936-abril de 1979) Como aporte de documentación a dicha Comisión se ponen a su disposición las firmas y las fuentes documentales de diferentes Archivos Militares y Civiles de ámbito estatal y del Archivo Municipal de Leganés (AML) que obran en mi poder, fruto de varios años de investigación en dichas fuentes con el objetivo de conocer mejor la historia de la localidad. Una historia que ha permanecido oculta durante más de ochenta años. Una historia que no han querido contar las fuerzas vivas del pueblo y cuando sus protagonistas o voceros la cuentan o la han contado tergiversan el pasado al querer reescribir los acontecimientos utilizando el revisionismo histórico.

www.ciudadanosporelcambio.com

1

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

Fruto de este trabajo han sido varios artículos sobre estos militares y los acontecimientos sucedidos en Leganés del 18 al 21 de julio de 1936 y en las fechas anteriores a la ocupación del pueblo por las fuerzas militares golpistas el 4 de noviembre de 1936, entre otros¹.

¹ ARTICULOS SOBRE LA MEMORIA HISTORICA PUBLICADOS EN EL WEB DE CIUDADANOS POR EL CAMBIO (CXC), desde marzo del año 2008 hasta enero de 2018.

1. El artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica es de aplicación en nuestro municipio. Marzo de 2008.
2. La aplicación de la Memoria Histórica en Leganés. Marzo de 2008.
3. 78 aniversario de la II República Española. En Leganés la Segunda República se constituyó el 21 de abril de 1931 (Se incluía acta de la proclamación de la Republica en Leganés) Abril de 2009.
4. El 3 de abril, un símbolo que tiene que hacerse notar en la ciudad. Proponíamos dedicar el nombre de "3 de abril" a una plaza, calle, avenida o espacio público de la ciudad. Junio de 2009.
5. Hasta la derecha madrileña se suma a la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica. ¿Y en Leganés?. Junio de 2009.
6. El Pleno debería retirar el título de hijo adoptivo a un teniente general franquista. En octubre de 1961 el Pleno Municipal de Leganés, al frente del cual se encontraba Saturnino del Yerro Alonso, decide conceder la distinción de hijo adoptivo del municipio a Miguel Rodrigo Martínez, en aquella fecha capitán general de la I Región Militar. Septiembre de 2009.
7. Cortés: "Prefiero morir a convivir con la canalla roja". Dos de los tres acontecimientos de importancia política y estratégica para los sublevados, ocurridos durante la guerra civil española, tienen reflejo en dos de las cuatro calles que aún –después de 34 años desde la muerte de Franco– perviven en Leganés. Noviembre de 2009.
8. Un militar franquista con la medalla de oro de Leganés y calle en la ciudad. (Teniente general Muslera) Febrero de 2010.
9. El teniente general Aranda, hijo predilecto de la ciudad. ESPADA Y ESCUDO DE OVIEDO. Abril de 2010.
10. Miguel Hernández no estuvo en Leganés durante la Guerra Civil. Junio de 2010.
11. Leganés 1936-1979 (I). De la sumisión a la amnistía. El periodo de las Comisiones Gestoras. Octubre de 2010.
12. Los Alcaldes de Leganés durante el primer franquismo 1936-1949. Diciembre de 2010.
13. Mil días sin aplicarse la Ley de la Memoria Histórica en Leganés. Enero de 2011.
14. El 18 de julio de 1936 en Leganés (I) Julio de 2011.
15. El 18 de julio de 1936 en Leganés (II) Julio de 2011.
16. El 18 de julio de 1936 en Leganés (y III) Septiembre de 2011.
17. El 4 de noviembre de 1936 en Leganés (I) Noviembre de 2011.
18. El 4 de noviembre de 1936 en Leganés (y II) Noviembre de 2011.
19. La memoria histórica de los vencedores de la Guerra Civil. Febrero de 2012.
20. El Alcalde que nunca existió. Junio de 2012.
21. Otro Alcalde que nunca existió. Junio de 2012.
22. En la reunión de Leganés Franco reconoce su primera derrota militar. Noviembre de 2012.
23. Zarzaquemada, el primer desarrollo especulativo del franquismo en Leganés. Marzo de 2013. (Eduardo Cuenca Cañizares)
24. La ignorancia histórica es muy atrevida. El portavoz de la derecha local, señor Recuenco, está muy equivocado con la historia de Leganés. Julio de 2016.
25. Las modificaciones al Reglamento de Honores y Distinciones crearán un ejército de ciudadanos con título en pergamino artístico, diplomas, medallas, insignias y corbatas de color azul para las entidades corporativas, que desacreditarán tales concesiones. Enero de 2017.
26. Ciudadanos por el Cambio (CXC) lleva 10 años (3.550 días) reivindicando la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en Leganés. Enero de 2018.

www.ciudadanosporelcambio.com

2

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

De igual manera la Asociación Ciudadanos y Ciudadanas por el Cambio (CXC) ha sido pionera en esta reivindicación para que se aplicara la Ley de Memoria Histórica en Leganés, siendo el primer artículo publicado en su Web en el mes de marzo de 2008, referido a la nueva denominación que se debería dar a los nombres de las cuatro calles que ocupaban los militares. Las nuevas calles que suplantaron los nombres de los militares franquistas sugeridos por CXC en marzo de 2008 fueron aprobadas por el Pleno Municipal diez años después (11 de enero de 2018). Ya en el mes de abril de 2008, con Rafael Montoya, Alcalde del PSOE, empezamos a reivindicar la aplicación de la Memoria Histórica en Leganés a través del Registro de la Corporación² para que se elevara al Pleno Municipal un punto en el Orden del Día sobre el cambio de denominación de dichas calles; además de la retirada de los símbolos franquistas (yugo y flechas) de las fachadas de los edificios de viviendas construidas por la “Delegación Nacional de Sindicatos”, por el antiguo “Instituto Nacional de la Vivienda” o por el “Ministerio de la Vivienda” del Régimen franquista, que es muy habitual en multitud de fachadas de la ciudad. Otra reivindicación gira en torno al cambio de rotulo de nueve calles con nombres de Alcaldes del periodo histórico de la dictadura. Reivindicación que reiteramos con los cambios en el Gobierno Municipal en el mes de abril de 2012³ (Jesús Gómez, Alcalde del PP y julio de 2015⁴ (Santiago Llorente, Alcalde del PSOE)

En esta ocasión ponemos a disposición de los miembros de la Comisión Técnica de la Memoria Histórica de Leganés los datos referentes a los Honores y Distinciones aprobados por los distintos Plenos Municipales del Consistorio desde noviembre de 1936 hasta abril de 1979. En este dilatado periodo histórico del franquismo local fueron dos las etapas por las que pasa el Ayuntamiento de Leganés en el tema que nos ocupa. La primera desde noviembre de 1939 hasta el año 1961. En esta horquilla de tiempo el municipio no tiene en su normativa local un Reglamento de

² Escrito fechado el 25 de abril de 2008 y número de registro 18.066.

³ Escrito fechado el 12 de abril de 2012 y número de registro 15.006.

⁴ Escrito fechado el 9 de julio de 2015.

Honores y Distinciones que le permitía el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952⁵, en sus artículos 122.12 y 300 a 308, correspondientes a la Sección Quinta del Título IV.

En este periodo de veintidós años lo que prima son las contribuciones y suscripciones para acontecimientos de lo más variado. Compra de banderas para distintos cuerpos militares, para la Guardia Civil, Falange; regalo de insignias para militares de la localidad asentados en ella, naturales y vecinos; abono de dinero para construir monumentos a destacados sublevados que fallecieron en la Guerra Civil o en vida (Mola y Varela); apoyo económico para adquirir imágenes religiosas, aguinaldos para los soldados de la División Azul o para los falangistas locales que estaban en primera línea de fuego; adhesión a distintos homenajes a personajes del Régimen dictatorial provenientes de otros municipios de España; donativos y ayudas para Congregaciones Religiosas, etc. A partir de los años cincuenta se abre una nueva vía que incluye la compra de bastones de mando en oro, fajines y hombreras de gala, insignias, rombos en oro de ley para militares afincados, hijos del pueblo o vecinos de Leganés que alcanzaban una alta graduación militar.

La segunda etapa comienza en la Sesión Plenaria del 14 de octubre de 1961⁶ donde el Concejo aprueba provisionalmente el Reglamento de Honores y Distinciones, con plena vigencia desde el 14 de diciembre⁷ del mismo año, dando el visto bueno definitivo el Ministerio de la Gobernación en el mes de abril de 1962. A partir de esta aprobación resalta en mayor medida la concesión de Medallas de Oro, Plata, Medallas de la Ciudad, propuestas de Hijos Predilectos y Adoptivos, por encima de las prebendas de la anterior etapa. Aparece un nuevo concepto concejil como fue la

⁵ Decreto de 17 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

BOE de 7 de junio de 1952.

⁶ Archivo Municipal de Leganés (AML), signatura 4277/2. Acta del Pleno Municipal de 19 de octubre de 1961.

⁷ *Ibidem* AML, signatura 4277/2.

compra de unos Botones-Insignia de Oro para la solapa, con el escudo de la villa, para uso de los exconcejales. Además y dado el comienzo del declive de la dictadura aparecen los homenajes, exaltaciones y adhesiones incondicionales a Francisco Franco y a Carrero Blanco durante el final de esta segunda etapa del periodo histórico franquista. Durante estos dieciocho años el Reglamento de Honores y Distinciones solo se utiliza en cinco ocasiones.

Prostituyendo los Honores y Distinciones

Los Honores y Distinciones de los Ayuntamientos siempre han sido una válvula que esta Institución ha tenido y tiene para premiar o resaltar a personalidades de la política, de la esfera civil, militar o eclesiástica de su propio término municipal, aunque en algunas ocasiones ha saltado los límites de su territorio. Actualmente se está prostituyendo el cometido que tienen estas distinciones y ponemos como ejemplo al Ayuntamiento del municipio⁸, que en solo un año (2017) aprueba más Distinciones y Honores que en los últimos dieciocho años del periodo franquista, siendo éste último más proclive a este tipo de prebendas políticas. Porque ya no existen los consensos a la hora de “premiar” a determinadas personas por sus quehaceres sociales, políticos, deportivos, culturales o económicos. Todo lo contrario, el objetivo es que cada fuerza política sentada en la Casa Consistorial tenga su parte alícuota de nombramientos a realzar el día que se celebra en la ciudad la aprobación de la Constitución.

Haciendo un poco de historia local

En el Archivo Municipal de Leganés la primera distinción que existe sobre este tema data del año 1925, en plena Dictadura del general Primo de Rivera, cuando un Pleno Municipal Extraordinario, presidido por el Alcalde y General de División, Alfredo de Castro y Otaño, nombra Alcalde y Alcaldesa Honoraria al rey Alfonso XIII y a su esposa Victoria Eugenia de Battenberg, por aclamación y se exterioriza su

⁸ <http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/ReglamentoProtocolo.pdf>

<http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/ReglamentoHonores.pdf>

*“inquebrantable adhesión al Trono”*⁹ debido a la campaña de desprestigio contra España y el Rey en algunos países europeos. Nueve meses después (9 de octubre de 1925), y por unanimidad, el Consistorio nombra Hijo Adoptivo de Leganés al teniente general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella, General en Jefe del Ejército de España en África *“Interpretando los deseos de todo el vecindario”* y *“por los gloriosos triunfos conseguidos en el Protectorado de Marruecos (...) escribiendo en la Historia de España la página más gloriosa del presente siglo”*¹⁰.

En noviembre del año 1926 se nombra Hijo Adoptivo al Gobernador Civil de la Provincia de Madrid, Manuel Semprun Pombo y se aprueba una contribución de 100 Ptas. al homenaje que se le hizo en esas fechas. Esta distinción se le concede *“Interpretando los deseos de todo el vecindario (...) en atención a la activa y beneficiosa labor que viene desarrollando al frente de esta provincia”*¹¹. Todas estas distinciones se conceden presidiendo la Casa Consistorial Alfredo de Castro y Otaño, único Alcalde que ha tenido la Villa con galones militares. Posteriormente hubo otras distinciones como la adquisición de insignias de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia para el Inspector Provincial de Sanidad¹², en abril de 1929, presidiendo la Sala Consistorial el Alcalde accidental Manuel Mayoral García.

Con el advenimiento de la República el Consistorio revoca¹³ todos los Honores y Distinciones concedidos por éste durante el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera por el General de División, Alfredo de Castro y Otaño, excepto el concedido a Joaquín López Puigcerver, Hijo Adoptivo de Leganés desde el mes de noviembre de

⁹ *Ibíd*em, signatura 4148/3. Acta del Pleno Municipal del 16 de enero de 1925.

¹⁰ *Ibíd*em, signatura 4148/4. Acta del Pleno Municipal Extraordinario del 9 de octubre de 1925.

¹¹ *Ibíd*em, signatura 4148/4. Acta del Pleno Municipal del 3 de noviembre de 1926.

¹² *Ibíd*em, signatura 4148/4. Acta del Pleno Municipal del 19 de mayo de 1926.

¹³ *Ibíd*em, signatura 4148/7. Acta del Pleno Municipal del 15 y 22 de octubre de 1931.

1894¹⁴, junto con el Párroco de la Villa, Dámaso Cuenca Valiente, presidiendo el Consistorio Municipal, Juan Durán y Pelayo.

Honores y Distinciones concedidas durante el periodo histórico franquista

En el Archivo Municipal de Leganés se encuentran varios expedientes de Honores y Distinciones aprobados por la Corporación Municipal del periodo franquista que empezamos a enumerar, indicando la correspondiente signatura y la fecha del plenario en el que fueron aprobados. En primer lugar hacemos referencia a la fecha de aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones de finales del año 1961¹⁵ y base de todas las distinciones concedidas por el Ayuntamiento a naturales, vecinos o foráneos de la Villa bajo la denominación de Medalla de Oro o Plata, Hijos Adoptivos o Hijos Predilectos y Miembros Honorarios de la Corporación.

Según mis datos esta prerrogativa del Ayuntamiento de Leganés durante el periodo histórico del franquismo no fue muy utilizada por éste, ya que en el transcurso de los 43 años que permaneció en el poder municipal solamente en cinco ocasiones se utilizó este Reglamento¹⁶, cuatro de ellos recogidos en los expedientes de Honores y

¹⁴ Ibídem, signatura 4145/2.

Diputado al Congreso por el Distrito de Getafe en las elecciones de 1881. En las elecciones de 1884 obtuvo escaño por el distrito de Almería y en las de 1886 por el de Murcia. En las sucesivas elecciones de 1891, 1893, 1896, 1898, 1899, 1901, 1903 y 1905 revalidó el escaño por el Distrito de Getafe.

Congreso de los Diputados - Histórico de Diputados (1810-1977)

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/SDBuscHisDip>

¹⁵ Ibídem, signatura 4502/2.

¹⁶ • 1. Expediente de adhesión al homenaje al Caudillo de los Ayuntamientos. (Aprobado en el Pleno Municipal de 28 septiembre de 1945)

- 2. Expediente relativo a la peregrinación de la Virgen de Fátima a Leganés. (1952)
- 3. Solicitud de título nobiliario a favor de Don Carlos Ruiz García, a instancias del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga. (Aprobado en el Pleno Municipal de 19 de julio de 1954)
- 4. Expediente relativo a la Junta de homenaje pro Calvo Sotelo. Aportación de 1.000 pesetas (Aprobado en el Pleno Municipal de 25 de febrero de 1955)
- 5. Expediente relativo al nombramiento de Hijo Adoptivo de Leganés al Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, Don Miguel Rodrigo Martínez. (1961)
- 6. Expediente relativo al XXV aniversario de la liberación española, denominada "España en Paz". (Exposición inaugurada el 17 de mayo de 1964 en la sede del Ayuntamiento de la Villa).

www.ciudadanosporelcambio.com

7

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

Distinciones 1945-1979 correspondiente a la signatura 4320 del Archivo Municipal de Leganés (AML), junto con otros expedientes que provenían de otras Administraciones Locales, que nada tienen que ver con Medallas o Hijos Adoptivos. Encontrándose fuera de esta signatura el expediente del teniente general Aranda como Hijo Predilecto, que también convive junto con otros expedientes de los que existe constancia documental en las Actas de los Plenos Municipales¹⁷.

EL TENIENTE GENERAL ANTONIO ARANDA MATA, HIJO PREDILECTO DE LEGANÉS ENTRE LOS AÑOS DE 1938 A 1940

En el Archivo Municipal de Leganés (AML) no aparece el acuerdo plenario donde se le concede tal distinción, a pesar de haber investigado los Libros de Actas de los Plenos Municipales desde 1931 a 1979 –ello no quiere decir que no exista--. Esta distinción debió concedérsela el Ayuntamiento de la Villa en el periodo transcurrido

-
- 7. Expediente relativo a la concesión de Honores o Condecoraciones al Ilmo. Sr. Don José María Aymat González, Secretario de este Ayuntamiento, con motivo de cumplirse los 25 años de servicio a esta Corporación. (1967) (Medalla de Plata de la Villa)
 - 8. Expediente relativo a la concesión de la Medalla de Oro de la Villa al teniente general Don José Muslera González-Burgos. (1967)
 - 9. Expediente relativo a la concesión de la Medalla de la Ciudad al Maestro de primera enseñanza, Don Manuel Andaluz Monje, con domicilio en la calle General Barrón, 11. (1974)
 - 9. Instrucción del expediente de diligencias previas a la concesión de la Medalla de Plata a Don Manuel Andaluz Monje. (1974)
 - 9. Autorización por el Ministerio de la Gobernación para la concesión de la Medalla de Plata de la Villa a Don Manuel Andaluz Monje, Maestro de primera enseñanza. (1974)
 - 10. Expediente relativo a la iniciación para solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la Medalla del Merito en el Trabajo, en la persona de Don Manuel Andaluz Monje, Maestro de primera enseñanza, con domicilio en la calle General Barrón, 11. (1974-1977)
 - 10. Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Manuel Andaluz Monje en mayo de 1979.

Ibidem, signatura 4320.

¹⁷ Entre otros:

- Homenaje al general Varela a instancias del Ayuntamiento de Cádiz y adhesión del Ayuntamiento de Leganés. (1938)
- Expediente relativo al nombramiento de Hijo Predilecto del teniente general Antonio Aranda Mata (1938-1940)
- Adhesión del Ayuntamiento de Leganés a la solicitud de concesión de la “Medalla al Merito en el Trabajo” por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de la provincia de Madrid a Don José María Aymat González. (1966). En el expediente de la concesión de la medalla plata a Aymat.
- Adhesión al Caudillo. (1969)
- Ayuntamiento de Leganés nombrado “Legionario de Honor”, por el General de la Legión. (1970)
- Homenaje al Caudillo por los 35 años en la Jefatura del Estado. (1971)

entre el 9 de mayo de 1938 y el 20 de junio de 1940, presidido por Aurelio Mendiguchía Carriche, en el que no existe el Libro de Actas del Consistorio depositado en el AML. Corrobora esta hipótesis la noticia del periódico ABC del 7 de octubre de 1942, en la que Antonio Aranda Mata aparece como Hijo Predilecto de la localidad en un acto celebrado en Leganés el 4 de octubre de 1942, donde es nombrado Presidente de Honor de la Congregación de Nuestra Señora de Butarque, Patrona de Leganés; unos años antes (junio de 1937) se rotulan dos calles de la localidad con su nombre y cargo militar.

La posibilidad de su nombramiento en esas fechas es alta si tenemos en cuenta que durante este periodo se suceden acontecimientos políticos cuyo protagonista principal es el laureado general Aranda: en noviembre de 1937 recibe la Laureada de San Fernando y en León capital recibe un homenaje de las autoridades locales y provinciales. Es designado Capitán General de Valencia, acontecimientos de enorme significación política para un hijo de Leganés que no desaprovecharía el Consistorio presidido en este periodo por Aurelio Mendiguchía Carriche. Del mismo modo durante este periodo es nombrado Alcalde Honorario del Ayuntamiento de Oviedo en junio de 1938; recibe homenajes de distintos municipios del territorio gallego y en mayo de 1939 es nombrado Hijo Adoptivo de Galicia. Este mismo mes es nombrado Hijo Adoptivo de Santiago de Compostela y de Vigo, además esta última ciudad da nombre a una de sus principales calles. Un mes después las Diputaciones Vasca y Asturiana le regalan un bastón de mando. Ante estos hechos y condecoraciones es evidente que el Ayuntamiento de Leganés, ciudad donde nació, no se queda al margen de estos homenajes y tributos concediéndole el título de Hijo Predilecto de Leganés.

Por medio de documentos ajenos, aunque colaterales al evento depositados en el AML, conocemos que esta distinción se la debió conceder el Consistorio de la localidad en el transcurso del mes de julio de 1939 basándonos en un anuncio¹⁸ de

¹⁸ *Habiendo sido nombrado por este Ayuntamiento Hijo Predilecto de Leganés al Glorioso Laureado General D. Antonio Aranda Mata, esta Corporación interpretando los deseos del vecindario le hará*
www.ciudadanosporelcambio.com 9 info1@ciudadanosporelcambio.com
<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

Alcaldía, fechado el 26 de julio de 1939 que fue colocado en varios lugares del municipio, donde se recogía que dicho General en esa fecha ya había sido nombrado Hijo Predilecto de Leganés por el Pleno del Concejo. El 31 de diciembre de 1939 el galardonado militar visitó Leganés, para recoger el título de reconocimiento de su municipio de origen, junto con su esposa, hija y hermana que fueron agasajadas con ramos de flores¹⁹ por la Corporación Municipal. Después de unos minutos de recepción y presentación de los miembros de la Corporación Municipal, autoridades militares, eclesiásticas, falangistas, Guardia Civil y fuerzas vivas de la localidad en la planta baja del Ayuntamiento, se pasó al Salón de Plenos del Ayuntamiento donde el Alcalde dio a conocer al general Aranda la distinción recibida y éste agradeció el título que se le había concedido magnificando que para él era de suma importancia porque procedía de su patria chica.

A continuación la comitiva municipal, el resto de autoridades y el lisonjeado salieron a la plaza de España donde el general Aranda se dirigió a los vecinos congregados con unas breves palabras de agradecimiento hacia Leganés, a su Corporación Municipal y a sus vecinos. Acto seguido una Compañía de la guarnición militar con base en Leganés, al mando de un Capitán, inició un desfile por las calles del municipio y posteriormente se ofreció una recepción²⁰ en su honor, a la que asistieron todas las autoridades de la Villa. En el mes de enero de 1940 se le

entrega de un modesto pergamino, el cual se encuentra expuesto en esta Casa Consistorial para que pueda ser admirado por todos los vecinos que lo deseen”.

Ibídem, signatura 108008bis.

¹⁹ Ibídem, signatura 7298/4º trimestre.

²⁰ Libramiento de Fondos Municipales fechado en enero de 1940 firmado por el Alcalde, Aurelio Mendiguchía Carriche, para el pago del importe del lunch servido con motivo de la recepción en honor del Hijo Predilecto de esta Villa, general Aranda, celebrada el día 31 de diciembre de 1939, en el que se gastaron 950 pesetas en 12 botellas de néctar, 12 botellas de Tío Pepe, 12 botellas de Fino Gaditano, 3 botellas de champán, 2 botellas de vino Málaga y aperitivos varios, junto con un cóctel.

Ibídem, signatura 729/1º Trimestre.

Existe un segundo Libramiento de Fondos Municipales por un importe de 80 pesetas pagadas a Feymar por el montaje de un aparato amplificador (micrófono) y material empleado, como asimismo jornales de dos obreros durante dos días, con motivo de nombrar Hijo Predilecto de esta Villa al general Aranda. Pago autorizado por el Ayuntamiento el 13 de abril de 1940 y firmado por el Alcalde, Mendiguchía Carriche el 27 de abril del mismo año.

Ibídem, signatura 729/2º Trimestre.

entregó en su domicilio²¹ el título de Hijo Predilecto de Leganés, siendo la única distinción de esta índole que se concedió durante el periodo del franquismo. Su historial militar puede verse en la página Web de Ciudadanos por el Cambio CXC)²²

²¹ Otro documento (Libramiento de Fondos municipales) también fechado en enero de 1940 hace referencia a un gasto de 7 pesetas que el Ayuntamiento paga a Ángel Cenamor como importe de los gastos y viajes a Madrid para entregar en el domicilio del general Aranda un pergamino regalado por la Corporación Municipal, declarándole Hijo Predilecto de esta Villa.

Ibidem, signatura 729/1º Trimestre.

²² <http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/Biografia1.pdf>

www.ciudadanosporelcambio.com

11

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

MIGUEL RODRIGO MARTÍNEZ, TENIENTE GENERAL DEL EJÉRCITO, CAPITÁN GENERAL DE LA 1ª REGIÓN MILITAR, PRIMER HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA EN 1961

Los antecedentes políticos de la distinción

El prelude a este nombramiento por parte del Consistorio se inicia cuando el Alcalde de la Villa, Saturnino del Yerro Alonso, le pide al Capitán General de la 1ª Región Militar que ilustrara las páginas del programa de festejos de agosto de 1961. Como es obvio la salutación rememora la estrategia militar de las tropas del general Varela para romper el frente establecido por el gobierno de la República entre Fuenlabrada y Leganés en los días previos a la ocupación de Leganés por los militares sublevados.

En el mes de octubre de 1961 concluye la construcción del segundo Grupo Escolar del municipio –en denominación oficial de aquellas fechas- inaugurado el día 11 del mismo mes con asistencia del Gobernador Civil de Madrid y el Capitán General de la 1ª Región Militar, Miguel Rodrigo Martínez²³. En esta inauguración el Alcalde de la localidad explicó a ambas autoridades que debido al creciente aumento de su población el municipio tenía un grave problema de escolarización, porque a pesar de la apertura del Grupo Escolar Juan de Austria bastantes niños y niñas de la localidad no habían podido ser escolarizados, manifestando ambos invitados al primer edil que harían todo lo que estuviese en sus manos.

Esta futura distinción también se le ofrecía con motivo de la ayuda prestada a las autoridades locales a conseguir la donación de un solar para el nuevo Grupo Escolar del municipio “Don Juan de Austria” (actual colegio público Juan de Austria) Además la Corporación estaba en deuda con él por no haber rotulado una calle de Leganés

²³ Veinticinco años antes tenía el grado militar de Comandante y estaba al frente de una de las columnas perteneciente a la columna Barrón, siendo uno de los militares sublevados que ocupó Leganés el 4 de noviembre de 1936.

con su nombre (*“Leganés no dedicó, pese a ello, ninguna calle al liberador”*²⁴) Hay que añadir que tampoco la Corporación franquista dedicó una calle del municipio al general Varela, jefe de las columnas militares que “ocuparon” Leganés. Por ambos temas la Comisión Municipal Permanente celebrada el 17 de octubre de 1961 acuerda proponer al Pleno Consistorial la distinción de Hijo Adoptivo de Leganés.

Los tramites para la concesión del título de primer Hijo Adoptivo de Leganés

Imbuido por el fervor patriótico y animado por las buenas palabras del Teniente General, el Alcalde de la Villa cuatro días después de su encuentro “*con el ilustre visitante*” elabora un informe²⁵ el día 15 de octubre de 1961 con los meritos militares (liberación de Leganés de “*la barbarie roja*”) y civiles (apoyo a la donación de la

²⁴ *Ibíd*em, 4320/5.

²⁵ Entre los meritos contraídos por el Excmo. Sr. General Don Miguel Rodrigo Martínez, incluidos en el expediente elaborado por el Alcalde al respecto figuraban. “*En el orden militar, Leganés debe a él, su liberación al frente del 2º Tabor de Regulares que mandaba; mientras el primer Tabor de Regulares y una Bandera de legionarios atacaba, el general Rodrigo envolvía a las fuerzas enemigas que en número de 3 a 4.000 y con carros de combate y artillería se habían situado en el frente de Fuenlabrada, ciudad colindante. Al conseguir el paso de línea y contener en Humanes los ataques rojos, se incorporó a la antes dicha Fuenlabrada y haciendo una marcha de flanco por el camino y caserío de Polvoranca, envolvió al enemigo atravesando un fuego intenso y obligó a aquel a retirarse precipitadamente, ocupando Leganés y liberando a todos su moradores*”

“*En el orden cívico o ciudadano. El Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo ha tenido para con nuestra villa los mayores desvelos; apenas conocida la alta necesidad de construir un Grupo Escolar, él contribuyó en cuanto pudo a que aquel pudiera ser una realidad. Los numerosos obstáculos que se presentaban fueron totalmente resueltos por su capacidad y temperamento. Ayudando a estas autoridades locales, que pudieron conseguir la donación de un amplio solar, pudo asentarse en nuevo Grupo “Don Juan de Austria” al que personalmente acudió a inaugurar*”.

“*Convencido de la situación creada por el constante aumento de la población, ha ofrecido a volver a ayudar a esta noble villa y no descansar hasta conseguir con su apoyo pueda iniciarse pronto otro grupo escolar, que en terrenos que pudieran sernos concedidos, luego la Junta Provincial de Construcciones Escolares, levantará. A este fin, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, encontrando muy plausible la idea y la alta necesidad ofreció su total apoyo a la obra*”.

“*Pero el general Rodrigo, ha sido más, todavía en sus desvelos por este pueblo, que si no lo acoge como natural, quiere tenerlo como hijo adoptivo, porque sus merecimientos le han hecho sobresalir, desde aquel momento en que lo colocó entre los pueblos rescatados de la barbarie roja, y le devolvía la tranquilidad. Leganés que no dedico, pese a ello, ninguna calle al liberador, quiere patentizar desde aquel día, toda la serie de actos que para su bienestar y para conseguir su elevación en el plano nacional, ha obtenido del General Rodrigo, y por ello, desea esta Alcaldía, que si el Pleno así lo acuerda, se conceda dicho titulo y se plasme en un pergamino que debería ser confiado a personas peritas en la materia*”

Leganés 15 de octubre de 1961.

***Ibíd*em, signatura 4320/5.**

parcela para el Grupo Escolar Juan de Austria, e hipotética nueva ayuda para la cesión de otro terreno con destino a otro Colegio Público colindante al anterior) y somete a estudio el nombramiento de Hijo Adoptivo para Miguel Rodrigo Martínez. Ese mismo día 15 de octubre de 1961 firma un decreto de Alcaldía donde da cuenta *“a la Comisión Municipal Permanente y al Pleno en su día de mi propuesta para la concesión del distintivo de hijo adoptivo en la persona del Excmo. Sr. General don Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 1ª Región Militar”*²⁶. La primera fue informada dos días después, en la sesión del 17 de octubre de 1961, que adopta el acuerdo de proponer al Pleno Municipal del día 19 del mismo mes nombrar Hijo Adoptivo al mencionado militar.

Concesión del título de hijo adoptivo con un Reglamento de Honores y Distinciones aprobado provisionalmente el mismo día

Con estos antecedentes y ocho días después el Pleno Municipal del 19 de octubre de 1961, aprueba provisionalmente el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones de la villa. A continuación *“el Pleno expresa su agradecimiento a dichas dos primeras autoridades, que con su presencia dieron al acto un relieve especial”* a la inauguración de dicho Colegio. Posteriormente se acuerda conceder al Teniente General *“tan pronto sea el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado el honor de ser hijo adoptivo de esta villa”*²⁷. En el Salón Plenario se aprueba provisionalmente el Reglamento de Honores y Distinciones y se inicia el expediente para la concesión de dicho nombramiento. Un Reglamento que sólo se va a utilizar en tres ocasiones más en el transcurso de los dieciocho años siguientes del franquismo.

²⁶ *Ibíd*em, signatura 4320/5.

²⁷ *Ibíd*em, signatura 4277/2.

Petición municipal no atendida por el Gobernador Civil ni por el galardonado

En esa misma Sesión Plenaria se acuerda “solicitar al Excmo. Sr. Capital General de la 1ª Región Militar el apoyo para que la Junta de Propiedades del Ministerio del Ejército ceda o conceda a este Municipio una parcela de terreno contigua a la del grupo Don Juan de Austria, capaz para albergar un nuevo grupo escolar”²⁸. Además en el acta del susodicho Pleno Municipal se repara en las dimensiones de dicho solar escolar que debería tener una superficie de 1.149 metros cuadrados, un frente de 16 metros y situado en el paraje de la calle General Barron (actual Avenida de la Universidad). Esta petición nunca fue atendida por el teniente general Miguel Rodrigo Martínez, ni por el Gobernador Civil de la provincia al no existir tal cesión de terreno por el Ministerio del Ejército al municipio para construir otro Colegio Público colindante con el actual Juan de Austria.

El teniente general Miguel Rodrigo Martínez será el primer Hijo Adoptivo que va a tener la Villa. Esta distinción se le concede aún a pesar de que el Consistorio no tenía un Reglamento de Honores y Distinciones, que es aprobado precipitadamente dos meses después con el objetivo de conceder tal distinción. Por tanto el primer expediente de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento de Leganés tramita, conjuntamente²⁹ con el expediente del Reglamento de Honores y Distinciones, es el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Villa a favor del Capitán General de la 1ª Región Militar, Miguel Rodrigo Martínez, en el Pleno Municipal del 19 de octubre de 1961³⁰, que fue aprobado por unanimidad, aunque solo hacia falta el requisito del voto favorable de los 2/3 de la Corporación³¹.

²⁸ Ibídem, signatura 4277/2.

²⁹ De hecho en los Plenos Municipales del 19 de octubre y 14 de diciembre de 1961, donde se aprueba provisionalmente y definitivamente el Reglamento de Honores y Distinciones, respectivamente, se adopta el acuerdo de nombrar Hijo Predilecto de la Villa a este alto mando militar franquista a la espera de la aprobación de dicho Reglamento, que una vez aprobado se le concede.

³⁰ En el acta de dicho Pleno Municipal del 19 de octubre de 1961 se recoge que “De conformidad con el artículo 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en uso de las facultades que están conferidas a esta Corporación, atendido los relevantes méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en la persona del

www.ciudadanosporelcambio.com

Declaraciones de personas liberadas el 4 de noviembre de 1936

Posteriormente el Alcalde dicta un Decreto el 21 de octubre de 1961 en el que insta a “*citar a algunas de las personas liberadas el 4 de noviembre de 1936*”, a fin de constatar los hechos ciertos apuntados en la propuesta de la Alcaldía y obtener testimonios de particulares respecto de los desvelos que el futuro Hijo Adoptivo había tenido con la Villa. En ejecución del acuerdo plenario del 19 del mismo mes que designaba a Arturo Martín-Vegué Bulnes³², Concejal por el Tercio de Entidades, como Juez Instructor del expediente, al que se le conmina para la recopilación de datos³³ como se especificaba en el artículo 9 del Reglamento provisional de Honores

Excmo. Sr. Capitán General de la I Región Militar, Don Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército y Liberador de esta villa el día 4 de noviembre de 1936, se acuerda conceder al mismo tan pronto sea el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado, el honor de ser hijo adoptivo de esta villa, cuya distinción se plasmará en un artístico pergamino, aprobado que sea el Reglamento, ratificado éste, y entregado en acto oficial por la Corporación en Pleno y en nombre y representación de este pueblo”.

“Al expresar así, el Pleno su deseo íntimo, quiere hacer patente cuanto deben al Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, no solo en aquellos días ya lejanos en los que merced a su brillante acción militar, al frente del 2º Tabor de Regulares, liberó esta villa del yugo marxista, sino que en los días presentes, ha contribuido en forma decisiva a resolver cuantos problemas se han presentado para el más próspero y futuro desarrollo de este pueblo”.

Ibidem, signatura 4277/2.

³¹ Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 14 de diciembre de 1961, artículo 11, que recoge: “*La resolución que proceda será adoptada por el Ayuntamiento en pleno con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso de la mayoría legal absoluta de miembros de la Corporación”.*

Ibidem, signatura 4502/2

³² Hijo del facultativo Antonio Martín-Vegué Jáudenes, Médico del Manicomio de Santa Isabel, Médico titular del distrito norte de la villa, Alcalde que fue de la localidad entre los años 1941-1947, Jefe Local de Falange entre 1942-1948 y uno de los mayores contribuyentes de la villa en el año 1931.

³³ En el expediente vecinal de recopilación de datos sobre el futuro hijo adoptivo acorde con el artículo 9 de Reglamento provisional de Honores y Distinciones, el Juez Instructor recabó el testimonio de “*personas liberadas el 4 de noviembre de 1936*”, para adjuntar al expediente, entre ellos: Ramón del Yerro Alonso (Gestor en 1938 y desde 1947 a 1961; Alcalde en 1941 e hijo de caído); Teodoro Callejo Callejo (Gestor entre los años 1955-1961); Antonio García Cuadrado, hermano de caído (Gestor en 1936-1938-1941-1952-1955-1961); José Luis Fernández-Cuervo Martín, Teniente Provisional del Ejército sublevado (Gestor de 1947 a 1961); José Irigoyen Zabalza, excombatiente del Ejército rebelde.

Abundan en declaraciones ratificando que el actual Teniente General fue el libertador de la Villa y los desvelos del actual Capitán General de la 1ª Región Militar por conseguir la cesión de los terrenos para la construcción de un grupo escolar. Es curioso que los cuatro comparecientes, en sus declaraciones transcritas, coincidan en expresar la palabra desvelo.

A ellos se suman un total de 11 vecinos “que han leído el expediente tramitado por este ayuntamiento (...) encontrando muy justificados los méritos (...) encuentran muy justa tal petición y se suman a su concesión”³³. Entre estos once vecinos firmantes se encontraba un antiguo Concejal republicano de izquierda, Domingo de la Fuente Caballero, apartado por dicha Corporación por la incompatibilidad

y Distinciones aprobado el día anterior. Días después el Juez Instructor cita “a algunas personas liberadas en 4 de noviembre de 1936 por las tropas de nuestro Ejército Nacional, a fin de constancia debida de los hechos ciertos, apuntados por la propuesta de esta alcaldía. Obténgase testimonio de particulares respecto a los desvelos que don Miguel Rodrigo Martínez ha tenido para con nuestra villa, y en especial de cuanto hace referencia a la concesión del terreno sobre el que se asienta el grupo escolar Don Juan de Austria”³⁴.

A primeros de diciembre de 1961 el Juez Instructor del expediente, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento provisional de Honores y Distinciones –el Reglamento definitivo no había sido aprobado aún por el Pleno Municipal -eleva a carácter definitivo que el Capitán General de la 1ª Región Militar obtenga esta distinción, ya que no se formularon reclamaciones contra su aprobación en el periodo de exposición pública. Estaban puestos los cimientos para nombrar al primer Hijo Adoptivo que va a tener la villa,

Por tanto dos meses más tarde y una vez publicado el acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (BOPM) del mes de noviembre sin reclamación alguna era aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones de manera definitiva en el Pleno Municipal del 14 de diciembre de 1961³⁵ siendo enviado al Ministerio de la Gobernación “para su debida autorización”. Autorización del Subsecretario del Ministerio de Gobernación que se produce el 10 de abril de 1962. A continuación se pasa a la aprobación por el Pleno Municipal del expediente puesto en marcha por Arturo Martín-Vegué Bulnes, como Juez Instructor, que es ratificado “después de leídos los antecedentes del caso, acuerdan de conformidad con la propuesta del Sr., Juez Instructor de este expediente, Don Arturo Martín-Vegué Bulnes, y toda vez que

del cargo en el Consistorio Municipal con sus quehaceres profesionales y por su acercamiento a las tesis de la derecha local, que posteriormente colabora con el franquismo y éste es uno de sus apoyos.

Ibidem, signatura 4320/5 y 4277/2. Acta del Pleno Municipal celebrado el 19 de octubre de 1961.

³⁴ Ibidem, signatura 4320/5.

³⁵ Ibidem, signatura 4277/2.

*aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones por el Pleno Municipal en esta fecha, se eleva al Ministerio de la Gobernación para su resolución definitiva*³⁶. La primera distinción concedida por el Ayuntamiento de Leganés es aprobada por unanimidad³⁷. Este título se le concede cuatro meses antes de que la Superioridad aprobara el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Leganés.

Tanto a ésta Sesión como en la del 19 de octubre de 1961 asistieron todos los Concejales. En esta ocasión la Corporación Municipal estaba formada por Saturnino del Yerro Alonso, como Alcalde al que acompañaban nueve Concejales. Por el Tercio Familiar, Ramón Seligrat Herrero, Feliciano García-Quijada Cuadrado y Félix Pérez de la Serna Cuadrado (2º Teniente de Alcalde); el Tercio Sindical estaba representado por José García Álvarez, Antonio García Cuadrado y Cecilio Cuadrado Toribio y por el Tercio de Entidades ocupaban un asiento en el Salón de Plenos José Luís Medina Vizúete (Síndico)³⁸, Arturo Martín-Vegué Bulnes (a la vez 1º Teniente de Alcalde) y Manuel Márquez Bulnes. Era una Corporación que llevaba de rodaje desde el mes de febrero de 1961.

No existe constancia documental en las posteriores Sesiones Plenarias de la fecha en la que la Corporación Municipal hizo entrega al Capitán General de la I Región Militar de tal distinción. Es obvio que este militar no se desplazó a la Villa para recibir tal distinción (un pergamino), como hizo el teniente general Muslera y el teniente general Aranda. Por ello el Ayuntamiento en pleno (los nueve Concejales y el

³⁶ *Ibídem*, signatura 4277/2. Acta del Pleno Municipal celebrado el 14 de diciembre de 1961.

³⁷ El Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 14 de diciembre de 1961, artículo 11, recogía: *“La resolución que proceda será adoptada por el Ayuntamiento en pleno con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso de la mayoría legal absoluta de miembros de la Corporación”*.

***Ibídem*, signatura 4502/2.**

“El Pleno, con la asistencia de la mayoría legal absoluta de los miembros de esta Corporación, que la componen 9 concejales y el Sr. Alcalde, y cumplido el requisito del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, por unanimidad, ratificando en lo menester el acuerdo plenario de 19 de octubre”

***Ibídem*, signatura 4320/5.**

³⁸ Concejalel elegido por el Alcalde para cuidar de los intereses de la Corporación.

Alcalde) se desplazó a la calle Marqués de Urquijo, 47 el día 12 de mayo de 1962 para hacerle entrega de tal distinción. Acto al que invitan al Gobernador Civil de la provincia de Madrid (Jesús Aramburu Olarán), altos cargos de esta institución y a los Directores de los periódicos El Alcazar, ABC³⁹, Pueblo, Madrid, Ya y TVE. Su historial militar puede verse en la página Web de Ciudadanos por el Cambio⁴⁰

³⁹ La noticia aparece en ABC del 13 de mayo de 1962, con el siguiente título: “**El teniente general Rodrigo, hijo adoptivo de Leganés**”. En el cuerpo de la noticia se podía leer “*Ayer por la mañana el Pleno del Ayuntamiento de Leganés, presidido por su alcalde, don Saturnino del Yerro, y acompañado del secretario de la Corporación, señor Aymat, entregó en el despacho del teniente general don Miguel Rodrigo Martínez el pergamino por el cual se le nombra hijo adoptivo de Leganés, en virtud de los méritos contraídos y las virtudes personales que adornan al ilustre soldado. El gobernador civil de Madrid, don Jesús Aramburu, pronunció, con motivo de dicho acto, unas palabras subrayando la justicia que representa este nombramiento*”.

⁴⁰ http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/hijo_adoptivo.pdf

http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/Biografia_Gral_Rodrigo.pdf

JOSÉ MARÍA AYMAT GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS Y MEDALLA DE PLATA DE LEGANÉS⁴¹ DESDE 1967

Durante el mandato como Alcalde de Leganés de Saturnino del Yerro Alonso, el Secretario de la Corporación Municipal cumplió 25 años al frente del Ayuntamiento de Leganés. Con este motivo en el Pleno de la Corporación del 10 de noviembre de 1967⁴² *“el Alcalde expresa que vería con agrado que constara el parecer del Pleno en relación al expediente iniciado para otorgar, conforme al Reglamento de Honores y Distinciones, la recompensa a que se ha hecho merecedor el Sr. Secretario D. José M^a Aymat González, que cumple XXV años de permanencia en este Ilmo. Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad hace patente su unidad de criterio y desea figure que el acuerdo la instrucción del expediente es por unanimidad y que tan pronto se termine sea elevado al Pleno para resolver”*⁴³. Por unanimidad se acuerda abrir el expediente⁴⁴ para recompensar los servicios prestados durante un cuarto de siglo ininterrumpido. Un mes después, el 6 de diciembre de 1967⁴⁵ se somete a la consideración del Pleno Municipal la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad⁴⁶, habiendo sido el Instructor del expediente el Primer Teniente de Alcalde,

⁴¹ *Ibíd*em, signatura 4320/7.

⁴² *Ibíd*em, signatura 4277/3.

⁴³ *Ibíd*em, signatura 4277/3.

⁴⁴ En este expediente declaran a su favor el Cura Párroco, el Médico de Sanidad, el Jefe de los Servicios Farmacéuticos y doce exconcejales. Todos ellos por unanimidad reconocen su competencia, capacidad de trabajo, rendimiento y magníficas dotes, que unido a sus valores éticos y religiosos, han contribuido al desarrollo de la Villa.

***Ibíd*em, signatura 4277/3.**

⁴⁵ *Ibíd*em, signatura 4277/3.

⁴⁶ Ésta no era la única Medalla en su poder ya que poseía diversas condecoraciones. En enero de 1965 se le tributa un homenaje con motivo de haberle sido concedida por Franco el ingreso en la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, con la categoría de Comendador de Número, la Encomienda de Cisneros, la Medalla de Plata de la Juventud. Había ocupado los siguientes cargos: Consejero en el Consejo Nacional de la Juventud de la Secretaría General del Movimiento, Presidente de los Graduados de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá y Presidente de los Hombres de Acción Católica, Presidencia de la Junta Parroquial de Acción Católica, Vicepresidencia del Consejo Diocesano de la misma Institución, Presidencia del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de la Provincia de Madrid. Desde julio de 1976 y hasta mayo de 1979 fue Secretario General de la Diputación Provincial de Madrid e igualmente, pero sin poder

www.ciudadanosporelcambio.com

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

José Luis Fernández-Cuervo Martín, que es aprobado por unanimidad “*como reconocimiento a sus valiosos servicios*”. A los pocos días se celebraría con un acto público y un almuerzo al que se invitó a todos los funcionarios municipales, Concejales y exconcejales de la Institución.

Como en los anteriores casos de concesión de distinciones el Juez Instructor del expediente abre una serie de consultas a exconcejales⁴⁷ que ejercieron su mandato durante la gestión del Aymat González, al Cura Párroco, vecinos de mayor relieve social, cultural o de otro orden “*y de otras destacadas personalidades*”. En el expediente elaborado por José Luis Fernández-Cuervo Martín se puede leer que estaba “*probado de forma incuestionable que D. JOSE MARIA AYMAT GONZALEZ, en el orden profesional, ha contribuido de forma eficacísima a la evidente transformación que la villa de Leganés ha experimentado desde 25 años a la actualidad (...) que ha hecho una entrega de sus elevadas cualidades personales y profesionales al servicio del Municipio, posponiendo siempre su lucimiento personal al éxito de las Corporaciones a que ha servido con celo, honradez y eficacia; que merced a su preparación y a veces a gestiones de carácter personal profesional y extraordinaria capacidad de trabajo, se han logrado realizaciones tales como la ordenación urbanística de la Villa*”⁴⁸.

fechar el periodo de su cargo, Secretario General de la Diputación Provincial de Barcelona, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad Protectora de Niños de Madrid. En el orden profesional era Licenciado y Doctor en Derecho, Letrado del Colegio de Abogados de Madrid y abogado en ejercicio desde el año 1935, Profesor Mercantil, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciatura de Administración Pública de Cataluña. Cursos de Secretario de 1ª categoría y de especialización urbanística, de Diplomado de Administración Local en el Instituto de Estudios de Administración Local. Asesor jurídico de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid.

Ibidem, signatura 4320.

⁴⁷ Se personaron en el Ayuntamiento los siguientes exconcejales: Ramón Seligrat Herrero, Marcelino García Cuadrado, Arturo Martín-Vegué Bulnes, Pedro Guzmán Retana, Félix Pérez de la Serna, Ramón del Yerro Alonso, Teodoro Callejo Callejo, Manuel Márquez Bulnes, José Luis Medina Vizuete, Antonio García González, Manuel Andaluz Monje, Andrés Monzón Barrios, Antonio García Cuadrado, así como personas de evidente relieve en la vida local como Emiliano Muñoz González, Cura Párroco; Silvano de las Heras Herranz, Médico titular; José Amador Luque de la Barrera, Farmacéutico titular y Gumersindo Repullo Écija, Agricultor y Propietario.

Ibidem, signatura 4320.

⁴⁸ Ibidem, signatura 4320.

José María Aymat González ingresa en el Ayuntamiento de Leganés en diciembre de 1942 para hacerse cargo de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento por orden del Gobernador Civil de Madrid, previo paso por los municipios toledanos de Illescas, Añover de Tajo y Villaluenga de la Sagra desde 1935, además del municipio madrileño de Aranjuez. Era letrado de los Colegios de Secretarios de Madrid. Talavera de la Reina, Toledo, Palma de Mallorca y Medina del Campo. Padre de familia numerosa, etc. En Leganés desempeña su cometido (1942-1968) hasta que ocupa la plaza en propiedad como Secretario Municipal del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, de marzo de 1968 hasta julio de 1976, año que es nombrado Secretario General de la Diputación Provincial de Madrid, que desempeña hasta mayo de 1979, una vez realizadas las primeras elecciones municipales celebradas en abril de 1979.

Un año antes de la distinción del Ayuntamiento del municipio, el Alcalde Saturnino del Yerro Alonso, concededor de la iniciativa para solicitar la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo por parte del Vicepresidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de la Provincia de Madrid a su Presidente, se adhiere a dicha iniciativa.

La otra cara de la moneda

El desarrollo del nuevo barrio de Zarzauemada en su tramitación estuvo rodeado de innumerables defectos por parte del Ayuntamiento, originando sendos informes de advertencia de ilegalidad por parte del Secretario Municipal, Antonio Alonso Giraldez, que trasladó a instancias superiores. Denunciaba que se beneficiaron de la aprobación del PGOU, la Comisión Delegada de la Junta de Compensación del Polígono Residencial de Zarzauemada, formada, entre otros, por el Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso que a la vez era Presidente de la Junta de Compensación durante la aprobación de diferentes acuerdos que afectaban a dicho Polígono, José María Aymat González, asesor⁴⁹ de la Junta de Compensación y a

⁴⁹ Estas dos actividades, una pública y otra privada eran incompatibles de acuerdo con el artículo 204 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. En el caso concreto del Secretario www.ciudadanosporelcambio.com 22 info1@ciudadanosporelcambio.com
<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganas>

su vez, Secretario del Ayuntamiento de la villa, que era actor y parte de este desarrollo urbanístico. La actuación que tenía el Alcalde de la villa respecto del desarrollo urbanístico del futuro barrio de Zarzaquemada, pero sobre todo la permisividad de la que gozaba el Secretario Municipal en el desempeño de sus funciones públicas en temas urbanísticos motivó la dimisión de seis Concejales⁵⁰; los informes negativos y denuncias de Antonio Alonso Giraldez, Secretario del Ayuntamiento de Leganés en el propio Pleno Municipal⁵¹ y en otros ámbitos superiores⁵² en el año 1970, además del desbarajuste administrativo del Ayuntamiento dejado por Aymat González, a lo que se unieron las anomalías y deficiencias detectadas en la visita realizada en junio de 1969 por la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dependiente de la Dirección General de Administración Local, recibidas en el Ayuntamiento en febrero de 1970 que corroboraban lo firmado por Antonio Alonso Giraldez, llegaron a motivar la intervención del Gobierno Civil de Madrid al ser esclarecedoras de las deficiencias, defectos e irregularidades cometidas en la tramitación del desarrollo urbanístico del futuro barrio de Zarzaquemada. Con este

Municipal, José María Aymat González, existió un abandono de la gestión pública. Estas son las conclusiones de una visita que realizó el Director General de Administración Local y Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento al Ayuntamiento de Leganés, en febrero de 1970.

Ibidem, signatura 4278/2.

⁵⁰ En este escrito de dimisión manifestaban al Gobernador Civil que Leganés había crecido en población no siendo acompañado por la creación de servicios urbanos. Aprovechando esto unos cuantos se están haciendo cada día más ricos a causa de su falta de honradez. Lo más escandaloso de la política municipal es estar manejados por unos pocos (el Alcalde, el Secretario y el Arquitecto) y algunos Concejales se encuentran “podridos” por la golosina que ha supuesto el crecimiento de Leganés, ya que cada cual está sacando el máximo provecho de su cargo municipal. El Secretario se apunta las horas extras que le parece sin control, llegando a cobrar por ellas 64.000 pesetas.

Archivo General de la Administración (AGA), sección 8, caja 53, legajo 2104 y ABC de 25 de febrero de 1970.

⁵¹ Actas de los Plenos Municipales de 12 de diciembre de 1968; 24 de febrero de 1969; 27 de marzo de 1969 y 2 de mayo de 1969

Ibidem, signatura 4277/3.

⁵² Escrito-denuncia del Secretario de la Corporación, Antonio Alonso Giraldez, sobre irregularidades que se llevaban a cabo en la misma, dirigidas al Ministerio de la Gobernación. Delegado Regional para el Centro de España del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Ibidem AGA, sección 8, caja 53, legajo 2104.

motivo el Ayuntamiento abrió un expediente para esclarecer estos hechos durante el ejercicio de sus funciones por José María Aymat González.

Con Francisco Moreno Menéndez como Alcalde de la Villa, el Pleno Municipal del 14 de abril de 1970⁵³ inicia la apertura de un expediente disciplinario a José María Aymat González, para esclarecer su actuación (la incompatibilidad de sus dos actividades, una pública y otra privada y la dejación de sus funciones durante el periodo de tiempo que compatibilizó su cargo de Secretario Municipal y Asesor de la Junta de Compensación del Polígono Residencial de Zarzaquemada) y con ello adoptar las medidas que fueran procedentes. Se llega incluso a plantear despojarle de la primera Medalla de Leganés y quitarle el derecho a su uso. El Secretario del Ayuntamiento manifestaba en el Pleno Municipal que no podía abrírsele expediente por las incompatibilidades y anomalías derivadas de su actuación durante su paso por el Ayuntamiento por no ser en esta fecha plenaria funcionario de la Corporación Municipal. Manuel Zambrana Castillo en su intervención plenaria destaca el punto 39 del informe del Director General de Administración Local referente a las numerosas deficiencias y anomalías atribuidas al exsecretario resaltando la incompatibilidad con la Secretaría de la Junta de Compensación del Polígono Residencial de Zarzaquemada y sugiere que se le retire la medalla de Leganés y su derecho a usarla.

José María Aymat González nació en Tarragona en 1911. Tenía cinco hijos (cuatro varones y una mujer) de su matrimonio con Ángeles Escalada del Castillo, que falleció el 19 de octubre de 1977, a los 59 años de edad. Casado en segundas nupcias, con María Victoria Arenas Gamo, Aymat falleció en Madrid el 11 de abril de 1997. Fue depurado por la República por desafecto. Se militarizó voluntariamente durante la Guerra Civil llegando a la graduación de Teniente, siendo propuesto para la Medalla de Campaña. Se afilió a Falange en el año 1933⁵⁴ y en 1957 tenía la

⁵³ Ibídem, signatura 4278/2.

⁵⁴ Ibídem, signatura 15945/1.

condición de militante⁵⁵. Fue también juez militar de Santander, Zaragoza y Madrid en los peores años de la posguerra.

⁵⁵ Ibídem, signatura 140002.

www.ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

JOSÉ MUSLERA GONZÁLEZ-BURGOS, PRIMERA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA⁵⁶ DESDE 1967

El expediente de Honores y Distinciones del teniente general José Muslera González-Burgos para la concesión de la primera Medalla de Oro de la ciudad empieza a fraguarse en el Pleno Municipal del 15 de noviembre de 1966⁵⁷ cuando el Alcalde Saturnino del Yerro Alonso hace una propuesta al Pleno como consecuencia del ascenso de Muslera a Teniente General en el mes de febrero del mismo año y su nombramiento como Jefe del Ejército del Norte de África en el mes de octubre. Como en otros expedientes se realiza la comparecencia de tres vecinos de la localidad: Joaquín Mesa Rojas, abogado y Gestor de las tres primeras Comisiones Gestoras de la localidad), José Fernández-Cuervo Martín (Gestor en la décima Comisión Gestora Municipal y Concejal electo entre 1949-1958 por el Tercio de Representación Sindical y entre 1967-1971 por el Tercio de Cabezas de Familia, además de 1º y 2º Teniente de Alcalde) y Ramón González Rueda (Gestor de las tres primeras Comisiones Gestoras del municipio, habiendo ejercido igualmente de 1º y 2º Teniente de Alcalde de la localidad)

Dos meses y medio después se llevan las conclusiones del expediente del Juez Instructor y Concejal Manuel Márquez Bulnes al Pleno Municipal del 31 de enero de 1967⁵⁸, que es aprobado por unanimidad⁵⁹. Finalmente, después de siete meses

⁵⁶ *Ibíd*em, signatura 4320/8.

⁵⁷ El Alcalde, Saturnino del Yerro Alonso, hace una propuesta “*para conceder la medalla de la ciudad al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos*”. Dada lectura del Reglamento de Honores y Distinciones aprobado el 12 de abril de 1962, el Pleno acuerda designar Juez Instructor del expediente a Don Manuel Márquez Bulnes y como secretario del expediente al Secretario de la Corporación.

***Ibíd*em, signatura 4277/3.**

⁵⁸ En el acta del Pleno Municipal del 31 de enero de 1967 se puede leer: “*Dada cuenta del expediente instruido con motivo del acuerdo municipal para la concesión al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos y a propuesta del Sr. Juez Instructor, Don Manuel Márquez Bulnes, el Pleno por unanimidad acuerda: Conceder al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos la primera medalla de oro de esta villa en atención a los relevantes méritos que posee, a las virtudes que le adornan y a su constante preocupación por los intereses locales. Se acuerda confeccionar dicha medalla en oro con el escudo de Leganés en el anverso y asimismo la inscripción: “Ayuntamiento de Leganés, Medalla de Oro de la villa”, y en el reverso una palma con la inscripción “premio al mérito, talento o laboriosidad”. Una vez confeccionada se fijará la fecha de entrega solemne*”.

***Ibíd*em, signatura 4277/3.**

www.ciudadanosporelcambio.com

desde el inicio del expediente, el Pleno Consistorial del 1 de junio de 1967, una vez que se ha concluido el trabajo de confeccionar la Medalla de Oro con un coste de 5.000 pesetas, acuerda dirigir una comunicación al teniente general Muslera “*para que indique el día de su posible desplazamiento a esta villa para la imposición oficial*”⁶⁰. También se aprueba dirigirse a las autoridades militares de la localidad para dar la máxima solemnidad a esta imposición. El Ayuntamiento le propone la fecha del mes de agosto de 1967 para su desplazamiento a Leganés e imponerle la Medalla, pero la fecha escogida por Muslera no es el mes de agosto como le propone el Pleno Municipal sino una fecha que no puede ser más simbólica para los militares sublevados contra la República: El 18 de Julio⁶¹. Por tanto, el 18 de julio⁶²

⁵⁹ *Ibídem*, signatura 4277/3.

⁶⁰ En el Pleno Municipal del 1 de junio de 1967 el Alcalde expone al Pleno que: “*con motivo del acuerdo por el que se encargó la confección de la Medalla de Oro de esta villa, se ha ultimado el trabajo y cuyo coste de 5.000 pesetas somete al Pleno. Se acuerda pagar dicho importe. Seguidamente se aprueba que con motivo de las fiestas de agosto se dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. D. José Muslera González-Burgos, para que indique el día de su posible desplazamiento a esta villa para la imposición oficial. Para solemnizar dicho acto se solicitará al Excmo. Sr. General de la División Acorazada, autorización para el desfile con Bandera del Regimiento de esta villa. En el propio día debería celebrarse una Misa con asistencia de autoridades en la Iglesia Parroquial*”. ***Ibídem*, signatura 4277/2.**

⁶¹ Al margen de la fecha escogida por el Teniente General franquista, cabe decir que la entrega de la Medalla de Oro de Leganés se demora en total ocho meses durante los cuales se cambia de Corporación Municipal. Esta Corporación franquista en noviembre de 1966 estaba presidida por Saturnino del Yerro Alonso y compuesta por los siguientes Concejales: Por el Tercio de Cabezas de Familia: Félix Pérez de la Serna Cuadrado (2º Teniente de Alcalde), Feliciano García-Quijada Cuadrado y Ángel Salomón González. Por el Tercio de Representación Sindical: Antonio García Cuadrado, Cecilio Cuadrado Toribio y Francisco Peinado Peinado y por el Tercio de Representación de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Arturo Martín-Vegué Bulnes (1º Teniente de Alcalde), Manuel Márquez Bulnes y Pedro Oporto Maroto (Sindico del Ayuntamiento)

***Ibídem*, signatura 4277/2.**

El 5 de febrero de 1967 se celebran Elecciones Municipales en las que es elegida la siguiente Corporación Municipal. El Alcalde sigue siendo Saturnino del Yerro Alonso (recordemos que los Alcaldes de cualquier municipio de España eran elegidos a dedo por el Gobernador Civil de la respectiva provincia). Los nuevos Concejales se distribuyen por Tercios de la siguiente manera. Por el Tercio de Cabezas de Familia: Ángel Salomón González, José Luis Fernández-Cuervo Martín (1º Teniente de Alcalde) y Manuel Zambrana Castillo. Por el Tercio de Representación Sindical: Francisco Peinado Peinado, Félix Pérez de la Serna Cuadrado (2º Teniente de Alcalde) y Antonio Mingo Pérez y por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Pedro Oporto Maroto, Fernando Márquez Bulnes y José Antonio Pérez Ráez.

***Ibídem*, signatura 4277/3.**

⁶² Según consta en su historial militar, página 51 “*El día 18 de julio en el Ayuntamiento de Leganés y en sesión extraordinaria le es impuesta la primera Medalla de Oro de la ciudad*”.

Archivo General Militar de Segovia (AGMS), 1ª División, 1ª Sección, Caja 859/2.

www.ciudadanosporelcambio.com

info1@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

de 1967 Leganés se viste de gala para las autoridades civiles y con uniforme por la presencia en sus calles de un desfile militar con bandera del Regimiento de la División Acorazada acuartelada en el municipio (Regimiento de Infantería Motorizado Saboya nº 6), una misa con la asistencia de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares para celebrar la entrega de la primera Medalla de Oro de la ciudad y el consabido ágape para las fuerzas vivas de Leganés, sin ser agraciados los propios vecinos del municipio. Su historial militar puede verse en la página Web de Ciudadanos por el Cambio⁶³.

⁶³ <http://www.ciudadanosporelcambio.com/mantenimiento/ficheros/BiografiaMuslera.pdf>

MEDALLA DE PLATA “AL MÉRITO EN EL TRABAJO” Y MEDALLA DE PLATA DE LEGANÉS, PARA MANUEL ANDALUZ MONJE⁶⁴ DESDE 1974

El 22 de noviembre de 1973 se producen dos acontecimientos de importancia para uno de los pocos Maestros de Primera Enseñanza que ejercía su profesión en un colegio privado sito en la plaza de España y posteriormente en la actual calle de Antonio Machado, que abre sus aulas en el año 1926 y cierra sus puertas en la década de los años setenta por jubilación de su mentor. El Ayuntamiento de Leganés iniciaba dos expedientes informativos para la concesión de dos Medallas de Plata, aprobados en el Orden del Día de dicho plenario municipal en el punto 11 (Petición al Ministerio de Trabajo de la Medalla al Mérito en el Trabajo) y en el punto 14 (Petición de la Medalla de Plata de la Villa de Leganés), cuyo destinatario era Manuel Andaluz Monje. Ambos expedientes se ponen en marcha a petición de varios compañeros de profesión, discípulos y amigos que envían un escrito al Ayuntamiento, solicitando un público homenaje al Maestro de Primera Enseñanza que ejercía en Leganés desde hacia más de 45 años⁶⁵ “*siendo un ejemplo constante de las más altas virtudes humanas para los miles de jóvenes que a lo largo de estos años han recibido los frutos de su decencia*”⁶⁶.

Este escrito es tomado por Alcaldía como elemento base que sustenta la adopción del acuerdo municipal para tramitar la solicitud de ambas Medallas, nombrando como Juez Instructor al Concejal, Manuel Gómez Casado. Este Maestro de Escuela ya jubilado en estas fechas, había sido Concejal del Ayuntamiento de la Villa durante seis años desde febrero de 1949 a febrero de 1955 por el Tercio de Entidades, miembro del Consejo Local del Movimiento, Juez Municipal durante 9 años y Tesorero de la Jefatura Local del Movimiento durante más de 35 años (1938-hasta

⁶⁴ *Ibíd*em, signatura 4320/10.

⁶⁵ Manuel Andaluz Monje empezó a residir en Leganés aproximadamente en el año 1926 y a ejercer el Magisterio privado fundando después el Colegio de Nuestra Señora de Butarque.
***Ibíd*em, signatura 4320/10.**

⁶⁶ *Ibíd*em, signaturas 4323/1 y 4103/7.

marzo de 1973), que a petición propia fue relevado por Faustino Vázquez Planchuelo. Además de *“su alto espíritu patriótico, su adhesión inquebrantable a los principios del Movimiento Nacional”*⁶⁷. A propuesta del Alcalde se acuerda *“testimoniar el reconocimiento público por parte de este Ayuntamiento”*.

El 16 de septiembre de 1974, y previas comparecencias⁶⁸ y declaraciones de varios vecinos de la localidad, antiguos alumnos, discípulos y amigos de este Maestro y resultado de éstas se deduce que *“ha contribuido en forma eficacísima a la formación de miles de jóvenes, con una entrega de sus altas cualidades humanas y profesionales al servicio de la labor docente”*⁶⁹, por lo cual el Pleno Municipal aprueba por unanimidad conceder la Medalla de Plata de la Villa (con un valor de 5.000 pesetas), que le es impuesta el 30 de noviembre de 1974.

Tres años y medio después, en el Pleno del 17 de mayo de 1977⁷⁰ se da conocimiento de la concesión de la Medalla⁷¹ al Trabajo con la categoría de Plata por parte del Ministerio de Trabajo, concedida con ocasión del 1º de mayo. Ante esta concesión y a propuesta de Francisco Moreno Menéndez, Alcalde de Leganés, se hace constar en el acta de dicho Pleno Municipal la satisfacción de la Corporación por el premio otorgado y felicitar al interesado por su merecida condecoración. Dos años después fallecía en Leganés.

Manuel Andaluz Monje se traslada a Leganés en el año 1927, según Faustino Vázquez Planchuelo, Consejero Local del Movimiento y Maestro Nacional en el Colegio Público Juan de Austria. Políticamente destacó desde los primeros

⁶⁷ Ibídem, signatura 4320/10.

⁶⁸ Algunos vecinos no comparecen ante el Juez Instructor del expediente, a pesar de que se les requiere por escrito para dicho menester.

⁶⁹ Ibídem, signaturas 4323/2 y 4104/8.

⁷⁰ Ibídem, signaturas 4324/1 y 4107/10.

⁷¹ Orden de 30 de abril de 1977 por la que se concede la Medalla “Al Mérito en el Trabajo”, en su categoría de Plata a Don Pedro Abellán Cuenca y otros.

Boletín Oficial del Estado (BOE) de 16 de mayo de 1977.

momentos del Alzamiento Nacional como afiliado a Falange Española y entre los camaradas del Movimiento era tenido en alta estima por su labor política.

LEGANES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2018